



Ayuntamiento de Huétor Vega

ANUNCIO DE RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA VALORACIÓN DE LA FASE CONCURSO, DE CONTESTACIÓN DE LAS ALEGACIONES A LA CALIFICACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO, ASÍ COMO DEL CAMBIO DE FECHA DEL SEGUNDO EJERCICIO DE FASE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO- OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA. EXPEDIENTE GE- 1292/2020.

Siendo las 11.00 horas, y reunido el Tribunal al efecto, se da cuenta por la Sra Secretaria del mismo de las alegaciones realizadas por los aspirantes, tanto a la fase de concurso, como a la calificación obtenida tras la corrección del primer ejercicio de la fase oposición.

En relación con las **alegaciones presentadas a la puntuación de la fase concurso**, a continuación se relacionan las mismas:

1ª.- Alegación presentada por D. Francisco Santiandreu Fernández en fecha 30 de noviembre, con Registro de Entrada E-RC-3905, quien solicita que “se revise su puntuación pasando la calificación en la fase concurso de 1.25 puntos a un total de 7,05”. Considera el aspirante que se debe valorar su experiencia profesional como Director-Gerente en el Patronato Municipal de Educación Infantil del Ayuntamiento de Granada durante 1.397 días (46 meses más 16 días).

2ª.- Alegación presentada por D. Juan Manuel Aneas Pretel en fecha 1 de diciembre, con Registro de Entrada E-RE-3490. El aspirante alega dos aspectos de la valoración del concurso, referidos uno al apartado 5.2.3 a) al no haberse valorado la experiencia profesional en Calidad de Gerente de la Agencia Pública Andaluza de Educación (acompaña al certificado de servicios que cataloga el puesto como Directivo III los Estatutos del citado Ente Público), solicitando la revisión de ese apartado, en el que obtendría 5,7 puntos (56 meses y 28 días). El segundo aspecto alegado se refiere a que no se ha tenido en cuenta en los cursos de formación las asignaturas cursadas en el Grado de la UNED, acompañando al efecto la relación de asignaturas cursadas, y solicitando igualmente la modificación del apartado 5.2.3 b) alegando que en ese apartado se le debe otorgar la puntuación de 3 puntos en lugar de los 0,10 valorados.

3ª.- Alegación presentada por Gracia María Rodríguez García en fecha 2 de diciembre, con Registro de Entrada E-RE-3493. La aspirante alega a la puntuación otorgada en el apartado “ejercicios superados”, y solicita que su puntuación pase de ser 0,30 a 1 punto, para que lo indica que le sean tenidos en cuenta y se le valoren con 0,25 puntos 4 ejercicios, dos de Técnico de Gestión Administrativa en el Ayuntamiento de Atarfe, y dos del Ayuntamiento de Almúñecar: (Entrevista práctica de Oficial Mayor, y, Primer Ejercicio de Técnico de Gestión Tributaria en el Ayuntamiento de Almúñecar).

Estudiadas y consensuadas las mismas el Tribunal Calificador, por unanimidad resuelve:

PRIMERO: Desestimar la primera de las alegaciones presentadas, manteniendo la misma puntuación al no justificar que el desempeño de funciones realizadas de acuerdo con lo dispuesto en la base la base 5.2.3 a) mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo o ente público competente.





Ayuntamiento de Huétor Vega

SEGUNDO: Desestimar la alegación nº 2, manteniendo la misma puntuación al no justificar el desempeño de funciones realizadas de acuerdo con lo dispuesto en la base la base 5.2.3 a) mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo o ente público competente. Desestimándole la solicitud de valoración de los cursos de la UNED al no estar contemplados expresamente en las bases de la convocatoria la valoración de titulaciones o grados universitarios, siendo un requisito de participación no un mérito.

TERCERO: Estimar la alegación n.º 3 al haberse justificado con la aportación de las bases que rigen la convocatoria que establece en que consiste la prueba “entrevista práctica”.

CUARTO: Publicar el anuncio con la resolución de las alegaciones en los términos arriba expresados en el Tablón de anuncios y en la web del Ayuntamiento.

Se inserta nuevo resultado tras el análisis y resolución de las alegaciones:

	Nombre y Apellidos	DNI	Experiencia profesional	Actividades formativas	Ejercicios aprobados	Total Puntuación
1	ANGELA MUÑOZ LARIOS	74****97L	1,80	0,26	0,20	2,26
2	CARMEN BENAVENTE SÁNCHEZ	74****81V	1,65	0,02	0,30	1,97
3	CÉSAR ALFRESO ESTELLER VÁZQUEZ	45****84X	0	3	0	3
4	DANIEL VALDIVIA RODRÍGUEZ	20****86B	0	3	0,10	3,10
5	DAVID CARVAJAL FERNÁNDEZ	76****64H	0	0	0	0
6	ELENA CARRASCO PEDRERO	20****74K	6	1,38	0,85	8,23
7	EMILIA ESPINOSA DÍAZ	23****25J	0	0	0	0
8	ESTEFANIA CHICA GARCÍA	77****21P	0	3	0	3
9	FRANCISCO DE PAULA SANTIANDREU FERNÁNDEZ	24****06X	0	1,25	0	1,25
10	FRANCISCO EGEA CONTRERAS	74****27E	6	3	0,65	9,65
11	GABRIELA ZAPATA RIVES	28****41Q	1,4	3	0	4,40
12	GRACIA MARIA RODRÍGUEZ GARCÍA	74****04W	2,85	3	0,55	6,40
13	INMACULADA GÓMEZ TORRES	75****21E	0,60	3	0	3,60
14	JOSE MANUEL ROSALES ROSALES	52****13Z	6	3	0	9
15	JOSE RAMÓN ARNALICH JIMENEZ	26****94D	6	0,65	0,30	6,95
16	JUAN MANUEL	74****75	0,45	0,10	0,10	0,65





Ayuntamiento de Huétor Vega

	ANEAS PRETEL	D				
17	JULIO JESUS CORTÉS RUIZ	23****49E	0	3	0,25	3,25
18	LAURA CECILIA CORTÉS SANTANDER	76****33J	2,1	0,2	0,75	3,05
19	MARIA ANGELES VÁZQUEZ ACERO	44****63B	1,35	3	1	5,35
20	MARIA DE LOS ANGELES MEDINA CARMONA	75****17G	0	0,23	0,10	0,33
21	MARIA DEL CARMEN DÍAZ DÍAZ	45****59P	0	0	0	0
22	MARIA TERESA LÓPEZ ADÁN	75****08G	0,9	2,51	1	4,41
23	MARIA TERESA LUQUE ORTIZ	28****42F	6	3	1	10
24	MARIA TERESA MÁRQUEZ LÓPEZ	50****92Y	0	0,25	0	0,25
25	MIGUEL ANGEL CÁLIZ SERRANO	48****78E	0	0	0	0
26	PABLO JOSÉ HERVÁS CLIVILLÉS	44****28W	6	3	1	10
27	PILAR MARTÍN GARCÍA	76****19E	1,95	0,37	0,20	2,52
28	SARA MARIA RUIZ ESTUDILLO	75****79E	0	0,92	0	0,92
29	VICTORIA QUESADA RODRÍGUEZ	76****22G	1,35	1,76	0,10	3,21
30	VIRGINIA LÓPEZ CARMONA	75****33L	6	3	1	10

Seguidamente la Sra Secretaria del Tribunal procede a dar cuenta de las **alegaciones realizadas por los aspirantes en relación con la puntuación del primer ejercicio de la fase oposición**, que son las que a continuación se relacionan las mismas:

1ª.- Alegación presentada por D. José Manuel Rosales Rosales en fecha 2 de diciembre, con Registro de Entrada E-RE-3497, quien solicita: "1º. La revisión de los contenidos expuestos en el primer ejercicio y la subsanación de la puntuación alcanzada al objeto de obtener la calificación de APTO, si procede. 2º. Copia del examen realizado por el interesado, copia de los exámenes de aquellos otros candidatos que han contestado el tema 75, así como la justificación de los criterios y contenidos exigidos".

2ª.- Alegación presentada por Dña. Pilar Martín García en fecha 2 de diciembre, con Registro de Entrada E-RE-3505. La aspirante solicita: "1º. La revisión de los contenidos expuestos en el primer ejercicio, y la subsanación de la puntuación alcanzada al objeto de obtener la calificación de APTO, si procede. 2º. Copia del examen realizado por el interesado, copia de los





Ayuntamiento de Huétor Vega

exámenes de aquellos otros candidatos que han contestado el tema 4, así como la justificación de los criterios y contenidos exigidos..”

El Tribunal Calificador, en aras de garantizar la transparencia del proceso y los derechos de alegantes, ha considerado conveniente que los mismos tengan acceso a la documentación que obra en el expediente con carácter previo a la realización del segundo ejercicio de la fase oposición, a pesar de que ello implica posponer de nuevo la celebración prevista para el día nueve(9) de diciembre a las 11.00. Con base en lo anterior, **el Tribunal Calificador, por unanimidad resuelve:**

QUINTO: Dar acceso a la documentación que obra en el expediente, tanto a **D. José Manuel Rosales Rosales** (copia del examen realizado por el interesado, copia de los exámenes de aquellos otros candidatos que han contestado el tema 75, así como la justificación de los criterios y contenidos exigidos, **como a Dña. Pilar Martín García** (copia del examen realizado por el interesado, copia de los exámenes de aquellos otros candidatos que han contestado el tema 4, así como la justificación de los criterios y contenidos exigidos) en contestación a las alegaciones por ambas presentadas en fecha 2 de diciembre, para lo que **se les emplaza para que acudan el próximo día nueve(9) de diciembre a las nueve(9) horas** al Edificio Huerta Cercada sito en C/ Granada Nº 45, 18198. Huétor Vega.

SEXTO: Emplazar en acto público que se celebrará el día **QUINCE (15) de DICIEMBRE a las 11:00 horas en el Edificio Huerta Cercada sito en C/ Granada Nº 45, 18198. Huétor Vega, tanto a los miembros del Tribunal Calificador como a los aspirantes** que hayan superado el Primer Ejercicio de la Fase de Oposición, para la realización del **Segundo Ejercicio de la Fase de Oposición, un supuesto práctico, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, relativo a las tareas a desempeñar, en tiempo máximo de tres horas** de acuerdo con la base 5.3 6 b). Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales de los que acudan provistos. Incluida la normativa local propia del Municipio de Huétor Vega y relacionada con los temas objeto de examen, la cual se encuentra a disposición en la página web del Ayuntamiento no siéndoles facilitado por el Tribunal en el momento del examen.

Una vez concluida la resolución de las alegaciones presentadas tanto a la fase de concurso como a la valoración del primer ejercicio de la fase oposición, siendo las 15:00 horas del día 4 de diciembre de 2020, la Sra. Presidenta levanta la sesión citando a los miembros del Tribunal para el día 9 de diciembre a las 08.00 horas, extendiéndose la presente acta que suscriben telemáticamente todos los miembros del Tribunal, según lo acreditan las firmas de la presente.

La Secretaria

Fdo. Ascension Rancaño Gila

